



Fecha:

Núm:

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Exp. 1054/2022

**RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DE 1 MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA
(PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022)**

Elevada a esta Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de las pruebas de selección, mayor adecuación al puesto de trabajo, celebradas los días, 6 y 7 de julio de 2022, para la contratación de 1 MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, de los candidatos/as presentados que han sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, acuerdo de 26 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (Resolución de 7 de febrero de 2022 de la Consejera de Educación y Empleo, DOE 09/02/2022). RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar dicha lista-bolsa con los “Resultados de Selección” obtenidos en el proceso, por los demandantes preseleccionados por el SEXPE, declarados APTOS (que han obtenido un mínimo de 5 puntos en las pruebas de selección), apartado QUINTO de las bases (Mayor adecuación al puesto de trabajo: se valorará en atención a la nota obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento teórico y práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo. Máximo 10 puntos. En caso de empate, se resolverá a favor de la persona mejor posicionada en la lista de preseleccionados por SEXPE), que es la siguiente:

APellidos y Nombre	DNI	Nota	Orden
MÁRQUEZ BARRENA, ANA	*****798C	9,275	1º
GÓMEZ PORRO, MARÍA	*****345Z	8,150	2º
RODRÍGUEZ MORENO, CARMEN	*****292X	7,250	3º
GAJARDO SILVA, FRANCISCO	*****890N	5,525	4º
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE	*****040B	NO APTO	
HERNÁNDEZ GALÁN, NATALIA	*****424R	NO APTO	
GÓMEZ GIL, FRANCISCO ALFONSO	*****101B	NO APTO	
BELLOSO BARRENA, MANUEL	*****390G	NO APTO	
FERNÁNDEZ GARCÍA, BLANCA	*****757W	NO APTO	
BARRENA RICO, JULIO	*****665T	NO APTO	





Fecha:

Núm:

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

SEGUNDO: Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, estableciendo un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (C/ Iglesia, 5 – 06810 – CALAMONTE).

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, en caso de que se eleve esta lista a definitiva, por falta de reclamaciones.

-----0-----

En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva, pudiendo interponer potestativamente Recurso de Alzada, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o ante la Comisión de Selección, en el plazo de un mes desde la presentación de la publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Calamonte, a 8 de julio de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Magdalena Carmona López.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la presente Resolución ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial el día, 08 de julio de 2022.

Calamonte, a 8 de julio de 2022

EL SECRETARIO, Jorge Mateos Mateos-Villegas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

